

DECRETO ALCALDICIO N° 3085/2015

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1.355 del 25.05.2015, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde a la Administradora Municipal.
- e) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- f) La solicitud de compra N° 347, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde requiere la adquisición de 52 almuerzos, para el día 16.12.2015, aproximadamente a las 13:00 hrs. que incluya local, para realizar actividad de cierre del programa vínculos.
- g) Las cotizaciones de los proveedores del rubro: Rodrigo Osvaldo Mella Cortes, por un valor total de \$ 448.630.- Rafael Viviano Barra Obreque., por un valor total de \$ 509.600.-, Rodolfo Juvenal Becerra Moya, por valor total de \$ 490.000.-
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

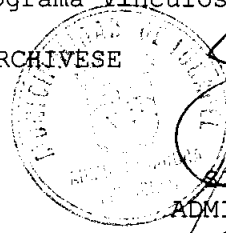
D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE** la compra directa menor a 10 UTM de los productos mencionados en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **RODRIGO OSVALDO MELLA CORTES.**, Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 448.630.- (cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta pesos), por ser el proveedor con las condiciones de pago y disponibilidad de entrega requerido por el municipio.
- 2) Impútese el valor del gasto al "Programa Vínculos"

NOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- SSV/GPL/MWC/mgch